



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRO BLANCO, RIONEGRO

Pensar, sentir, crear y actuar

Aprobación de estudios por la Resolución Departamental No. 4576 de junio 1 de 2000

Rionegro, 6 de marzo de 2025

Señorita

OLGA LUCIA ECHEVERRI ECHEVERRI

CONTADORA PUBLICA

Ciudad

Asunto: Aceptación de la propuesta

Cordial saludo

La rectora de la **INSTITUCION EDUCATIVA BARRO BLANCO**, identificada con el NIT No. **811.019.245-3**, del municipio de **Rionegro – Antioquia**, le comunica que, revisada y analizada la propuesta presentada, se encuentra acorde con las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos; por lo tanto, acepta la oferta presentada por **OLGA LUCIA ECHEVERRI ECHEVERRI**, para la ejecución del **contrato 001-2025**, con el siguiente objeto:

OBJETO:” PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL, SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN CONTABLE A CARGO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **BARRO BLANCO**”.

Alcance del objeto - Especificaciones técnicas

Ítem	Descripción	Cantidad	Código UNSPC
1	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL, SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PÚBLICA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN CONTABLE A CARGO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRO BLANCO. <i>Actividades a realizar:</i> - Llevar la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos de acuerdo con las normas vigentes y con el Régimen de Contabilidad Pública, expedido por la Contaduría General de la Nación. - Suscribir junto con el rector (a), trimestralmente, los estados contables y la información financiera requerida y entregarla en los formatos y fechas fijadas para tal fin. - Elaborar y presentar con corte trimestral al Rector (a) de la Institu-	9 meses	84111500 Servicio de contabilidad financiera

Correo Electrónico Info@barroblanco.edu.co

Sede principal. Vía Rionegro Aeropuerto Km. 4 Tel. 4734386

Sede María Inmaculada, Vereda Abreo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRO BLANCO, RIONEGRO

Pensar, sentir, crear y actuar

Aprobación de estudios por la Resolución Departamental No. 4576 de junio 1 de 2000

	ción Educativa los Estados Financieros. - Realizar trimestralmente de acuerdo con la ejecución presupuestal el informe SIFSE y subirlo a la plataforma del Ministerio de Educación en las fechas establecidas por este Ente. - Elaboración de reportes mensualmente, para declaración Estampillas. - Alimentar mensualmente y de acuerdo con la contabilidad el formato de información financiera Divipola con corte trimestral y enviarlo al correo electrónico del Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación del Municipio de Rionegro. - Informar al Tesorero con anticipación y de acuerdo al Decreto del Ministerio de Hacienda los vencimientos de la Declaración Mensual de Retención en la Fuente para proceder a revisar los datos y elaborar la declaración de retención en la fuente en la plataforma de la DIAN. - Elaborar de acuerdo a las resoluciones de la DIAN la información exógena y presentarla antes de los vencimientos establecidos por dicha entidad. - Revisar los comprobantes de egresos y sus soportes que cumplan con requisitos fiscales y con el valor de pago y hacer sobre ellos recomendaciones a la Tesorería. - Confrontar que la información de tesorería coincida con contabilidad y presupuesto. - Escanear la información que se entrega al Rector trimestralmente y hacerla llegar en medio magnético a la secretaria de Educación. - Entregar trimestralmente, los estados contables y la información financiera, firmada por el rector (a), a Secretaría de Educación, en medio magnético. - Informar al rector (a), cuando haya cambios normativos en lo tributario para su aplicación. - Firmar los certificados de donación de particulares y los demás que exijan la firma de contador. - Generar mensualmente los Libros Oficiales de Contabilidad Diario y mayor, libros auxiliares de contabilidad todos los meses y enviar al rector, para que sean impresos. - Subir a la plataforma de Sia Contraloría, la CUENTA ANUAL, Los SEGUIMIENTOS A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO A LAS AUDITORIAS REALIZADAS, INFORMES AMBIENTALES, INFORMES DE GESTIÓN y todos los demás informes que solicite la Contraloría Municipal Rionegro, en la plataforma de SIA CONTRALORIAS.		
--	--	--	--

Correo Electrónico Info@barroblanco.edu.co

Sede principal. Vía Rionegro Aeropuerto Km. 4 Tel. 4734386

Sede María Inmaculada, Vereda Abreo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRO BLANCO, RIONEGRO

Pensar, sentir, crear y actuar

Aprobación de estudios por la Resolución Departamental No. 4576 de junio 1 de 2000

17. Desarrollar todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.		
18. Velar por la adecuada existencia del Control Interno Contable, realizando si es el caso a la Rectoría las recomendaciones para su mejoramiento.		

Plazo de ejecución del contrato

NUEVE (9) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2025

Valor del contrato:

SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$6.900.000).

REQUISITOS HABILITANTES A PRESENTAR

- Hoja de vida diligenciada en formato de la hoja de vida de la función pública (Persona natural o jurídica según sea el caso) Artículo 8° Decreto 1049 de 2001.
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal Artículo 5° Ley 1150 de 2007.
- Identificación tributaria. El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará copia del registro único tributario RUT. Artículo 20° del Decreto 2788 de 2004
- Certificado de cámara de comercio de personas naturales, con expedición no mayor a 30 días en caso de que estas personas tengan establecimiento de comercio, certificado de existencia y representación legal personas jurídicas, no mayor a 30 días. Art 5 Ley 1150/0, art. 11 Decreto 066/08, Decreto 0427 de 1996.
- Constancia de verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. En caso de que sea consorcio o unión temporal, de cada uno de sus integrantes, en el que se indique que no es (son) responsables fiscales; en caso de que el proponente sea persona jurídica también deberá presentar certificado de su representante legal. (No mayor a 30 días) Decreto 2150 de 1995, resolución 220 de octubre de 2004.
- Constancia de verificación de antecedentes disciplinarios del proponente expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (No mayor a 30 días) Ley 190 de 1995.
- Constancia de verificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia (No mayor a 30 días) Ley 190 de 1995.

Correo Electrónico Info@barroblanco.edu.co

Sede principal. Vía Rionegro Aeropuerto Km. 4 Tel. 4734386

Sede María Inmaculada, Vereda Abreo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRO BLANCO, RIONEGRO

Pensar, sentir, crear y actuar

Aprobación de estudios por la Resolución Departamental No. 4576 de junio 1 de 2000

- h. Constancia de medidas correctivas expedida por la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA (No mayor a 30 días) Ley 1801 de 2016.
- i. Certificado de delitos sexuales del representante Legal.
- j. Pago a seguridad Social: Persona Natural: Planilla y recibo de pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencie el pago al sistema de salud y pensiones (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificado por la Ley 828 de 2003). Persona Jurídica: Planilla y recibo de pago de aportes a la seguridad social y/o certificación de parafiscales expedida por el revisor fiscal, contador o representante legal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los últimos seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002).
- k. Certificado REDAM deudores alimentarios morosos
- l. Certificación bancaria vigente, con el número de la cuenta del proponente.
- m. Paz y Salvo de la Junta Central de Contadores
- n. Presentación de la propuesta (Cotización).
- o. Manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la ley, esto se realiza a través de la firma del contrato.

Parágrafo: La Institución Educativa, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, constatando el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para el efecto. Sólo las propuestas presentadas por los proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes serán tenidas en cuenta

Cualquier observación o inquietud será atendida por la rectoría de la institución Educativa, correo electrónico info@barroblanco.edu.co


BARBARITA GÓMEZ ECHEVERRI
C.C. 39.451.017 de Rionegro
Rectora - Ordenadora del gasto